

Ley de Protección de Datos: Introducción.

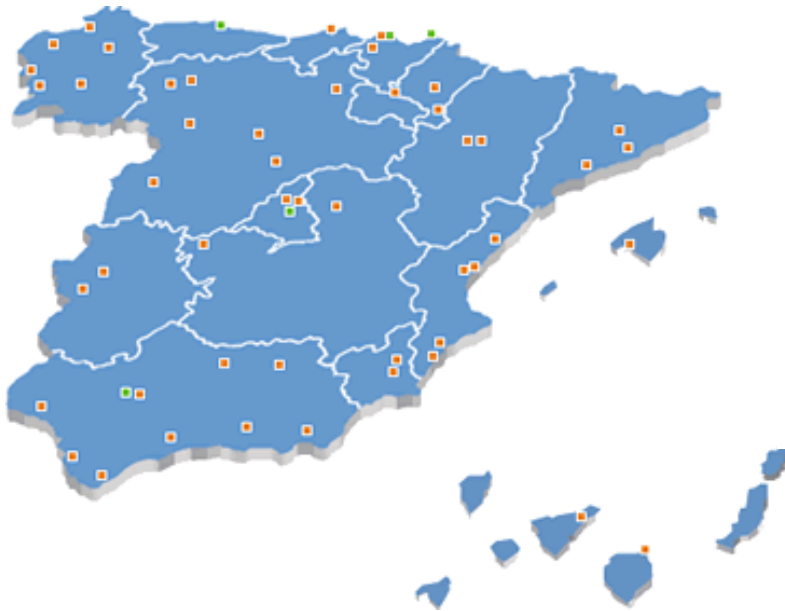


Fco. Javier Torreira Briceño.
Técnico Consultor SN Cádiz Consultores.
www.s-n.es

javier.torreira@s-n.es



Servicios Normativos, el mayor grupo nacional independiente de consultorías de gestión avanzada.



Garantizando la calidad, seguridad y medioambiente. ✓ ✓ ✓

ORIGEN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

El Tribunal Constitucional, define la Protección de Datos de Carácter Personal: Derecho fundamental que garantiza a toda persona *“poder de control sobre sus datos personales, sobre su uso y destino, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y lesivo para la dignidad y derecho del afectado”*.

La protección de los datos personales es un derecho fundamental y de ámbito internacional.

Legislación vigente:

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.
- Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre.



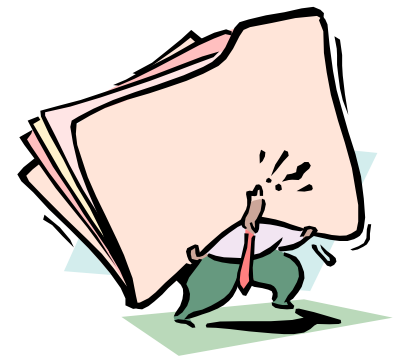
¿QUÉ ES UN “DATO DE CARÁCTER PERSONAL”? → Cualquier información identificables concerniente a personas físicas identificadas o identificable.

Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
---------------	----------------	---------------

¿QUÉ ES UN “FICHERO”? → Conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuera la forma de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

APLICACIÓN DE LA LEY → Datos de carácter personal registrados en cualquier soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento.

Excepción recogida en el nuevo RD: Datos referidos a aquellos ficheros que se limiten a incorporar los datos de personas físicas que presten servicios a personas jurídicas.



¿EN QUÉ CONSISTE LA LOPD REALMENTE?

Un conjunto de prácticas de índole técnica, organizativa y administrativa:

- Inscripción de ficheros en la Agencia de Protección de Datos.
- Redacción de cláusulas de protección de datos.
- Redacción del Documento de Seguridad.
- Gestión de los derechos de las personas sobre sus datos.
- Control accesos por parte de terceros.

PRINCIPIOS DE LA LOPD:

- Calidad de los datos.
- Información en la toma de datos.
- Consentimiento.

DERECHOS DE LA LOPD:

- Acceso.
- Rectificación.
- Cancelación.



INSCRIPCIÓN DE FICHEROS → Todo fichero de datos de carácter personal será notificado antes de su creación a la AEPD para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

El Responsable de Tratamiento ha de elaborar un **Documento de seguridad** que recogerá las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa vigente que será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.



Régimen sancionador

Tipos de sanciones:



- Infracciones Leves: De 600 a 60.000 euros.
- Infracciones Graves: De 60.000 a 300.500 euros.
- Infracciones Muy Graves: De 300.500 a 600.000 euros.



SN Cádiz Consultores, S.C.
Plaza Monti, nº 12, Mod. 7
11403 Jerez de la Frontera

Tlf: 956.347.014
Fax: 956.343.744
E-mail: javier.torreira@s-n.es

